

Secretaría Municipal

DECRETO EXENTO N° 2654

MAT.: APRUEBA LA RESOLUCIÓN EXENTA N°3934 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2017, PARA HABITABILIDAD.

LO PRADO, 15 Dic. 2017

**LA ALCALDIA DECRETO HOY:
VISTOS :**

El Memorandum N° 1450 de fecha 7 de diciembre de 2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el cual solicita aprobar mediante el correspondiente decreto alcaldicio, la Resolución Exenta N° 3934 de fecha 27 de noviembre de 2017, de la SEREMI de Desarrollo Social Metropolitana, según indica; el visto bueno anotado por el Sr. Alcalde, al margen de este documento; y

TENIENDO PRESENTE :

La delegación de funciones, dispuesta por decreto alcaldicio N° 080 de fecha 20 de enero de 2005, modificado por decreto alcaldicio, Materia de Personal N° 120 de 31 de marzo de 2017.



DECRETO :

- 1.- Apruébase por este acto, con fecha 27 de noviembre de 2017, la Resolución Exenta N° 3934 de la SEREMI de Desarrollo Social, que aprueba la **Prórroga de Plazo de Ejecución Proyecto de Programa "Habitabilidad Convocatoria Año 2016"**; con la I. Municipalidad de Lo Prado; y cuyo texto se adjunta al presente acto administrativo y entiende forma parte integrante del mismo

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARMEN GORROÑO VELASCO
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MARTIN SILVA CARDENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JMSC/COC/kmo

Distribución:

N° 521/Sec. Municipal-2017

Interesado/Alcaldía/ Secretaría Municipal/ Asesoría Jurídica/ Control Municipal/ Administración Municipal/DIDECO/Oficina de Partes



12/12

MEMORÁNDUM N° 1450 /

ANT.: RES.EX. N° 3934 de fecha 27 noviembre de 2017.

MAT.: Solicita dictar Decreto.

LO PRADO,

07 DIC. 2017

**DE: DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO
SRA. ADRIANA SANHUEZA CISTERNA**

**A: SR. ALCALDE, I. MUNICIPALIDAD DE LO PRADO
DON MAXIMILIANO RIOS GALLEGUILLOS.**

De acuerdo al documento señalado en el antecedente que aprueba prorroga de plazo de ejecución de proyecto de Programa Habitabilidad año 2016, solicito dictar decreto que ratifique dicha aprobación.-

Se adjunta Resolución Exenta N° 3934

Saluda atentamente.



**ADRIANA SANHUEZA CISTERNA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO**

CCM/SQQ
Distribución:

- Alcaldía
- Ventanilla de Programas Sociales
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Programa Habitabilidad



Iniciativa ID N°	2256
Acción	A-PLEJ



REF: Aprueba prórroga de plazo de ejecución de proyecto de Programa : "Habitabilidad - Año 2016", Ejecutor: **Municipalidad de Lo Prado.**

RES. EX. N° 3934 -2017/CT

SANTIAGO,

27 NOV 2017

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social; en la ley 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social; en la ley N°19.949 que estableció el Sistema de Protección denominado: "Chile Solidario"; en la Ley N° N°20.595 que creó el Subsistema de Protección y Promoción Social denominado: "Seguridades y Oportunidades"; en la Ley N°20.882 que aprueba el Presupuesto para el Sector Público del año 2016; en la Resolución Exenta N° 1436 de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social; en la resolución Exenta N° 0562 de 18 de julio de 2016 del Ministerio de Desarrollo Social que aprobó la "Modalidad para la transferencia de recursos para la ejecución del "Programa Habitabilidad Chile Solidario", año 2016; en la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, entre esta Seremi de Desarrollo Social de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Lo Prado se suscribió con fecha 22/09/2016 un convenio para la ejecución de un proyecto en el marco del Programa: "Habitabilidad - Año 2016", convenio aprobado mediante resolución exenta de esta Seremi N° 4152 de fecha 21/12/2016 y por Decreto Alcaldicio N°010 de fecha 05 de enero de 2017 de dicho municipio.
2. Que, en el convenio respectivo se estableció que el plazo máximo de ejecución del proyecto sería de 12 meses contados desde el momento de que se hubiesen efectuado la transferencia de los recursos, lo que ocurrió el día 22/12/2016, en consecuencia, el plazo de ejecución originalmente convenido es hasta el día 22/12/2017.
3. Que, en la letra B de la cláusula sexta del convenio señalado, se acordó que el plazo de ejecución del programa podrá ser prorrogado por el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social por un máximo de 2 meses, a solicitud del Ejecutor en base a motivos calificados, señalando además, que la solicitud de ampliación deberá ser informada a lo menos con 30 días de anterioridad al término de la ejecución del programa, lo cual concuerda además, con lo establecido por la modalidad de operación vigente a la fecha de la suscripción de dicho convenio.
4. Que, las condiciones enunciadas en los considerandos precedentes, para autorizar la prórroga de ejecución del proyecto, solicitada antes de su expiración por el Alcalde de la Municipalidad de Lo Prado mediante Oficio N°2680 de fecha 14/11/2017; se han verificado en la especie y su fundamentos técnicos y financieros se han ponderado favorablemente por los analistas a cargo del seguimiento del proyecto, como también por el Coordinador del Área Social de esta Seremi de Desarrollo Social.

RESUELVO

PRORRÓGASE hasta el día 22/02/2018 el plazo de ejecución del proyecto del Programa: "Habitabilidad 2016", que fuese encomendada a la Municipalidad de Lo Prado mediante el convenio identificado en el considerando primero precedente.

Anótese y Comuníquese


MARIA EUGENIA BERNANDEZ A.
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO


G.P.A.C. Ed. V. N. V. D.

DIST:

- Municipalidad de Lo Prado (SocialDoc:62525)
- Coordinador Área Social Seremi de Desarrollo Social Región Metropolitana.

